JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00531** 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE

Se incorpora a las presentes diligencias la guía **No. 9162343192** de SERVIENTREGA, dirigida a la parte demandada, WILLIAM ALBERTO GARCÍA DUQUE; sin embargo, no se aportó el certificado expedido por la empresa postal, en los términos del art. 291 del C.G.P.

Por lo tanto, previo a autorizar la notificación por aviso y con el objeto de impulsar el proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, aporte el resultado de la entrega expedida por la empresa postal so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 317 Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 079** hoy **19 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6627b2b8284308c7b399a8f353db6ea316cc7c1111bcc4165f1b4e12306e9b**
Documento generado en 18/05/2023 01:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica